



25 de enero/2017

Boletín de prensa 150

Imponen 14 años de prisión a hermanos agresores de La Providencia

- *El 12 de abril de 2015, los consanguíneos golpearon con un palo en la cabeza a un hombre; fueron sentenciados por tentativa de homicidio calificado y lesiones*

Por los delitos de tentativa de homicidio calificado y lesiones, un tribunal de enjuiciamiento sentenció a 14 años y seis meses de prisión a dos hermanos que la madrugada del 12 de abril de 2015 golpearon con un palo en la cabeza a un hombre en la calle Santa Bárbara de la colonia La Providencia, en el municipio de Mineral de la Reforma.

Aunque el Ministerio Público intentó obtener una condena por homicidio, ya que la víctima falleció el 23 de agosto, es decir, cuatro meses 11 días después, la parte acusadora no acreditó que la agresión fuera causa directa del deceso.

El día de los hechos, el hoy occiso regresaba de una fiesta junto con su esposa, un primo de ésta, dos adolescentes y dos niños. Al pasar por un domicilio de la calle Santa Bárbara, fueron golpeados por los hermanos LAMV y JCMV.

De acuerdo con lo ventilado en el juicio oral, el padre de los agresores salió de la casa y preguntó a sus hijos por qué agredían a las personas, a lo cual respondieron: “Porque son unos vándalos”.

La intervención del progenitor frenó el ataque, pero para entonces la víctima BPC ya había recibido el golpe en la cabeza, mientras que su esposa DGV fue lesionada en la parte baja de la espalda al intentar cubrir a su pareja y su primo SCB también tuvo algunas contusiones.

En los dos últimos casos las lesiones no pasaron a mayores, pues se determinó que no ponían en riesgo su vida y tardaban menos de 15 días en sanar. En cambio, el golpe que BPC recibió en la cabeza le causó crisis convulsivas, por lo que fue hospitalizado durante 17 días.

LAMV y JCMV aceptaron que, al golpear con un palo a BPC en una parte del cuerpo tan delicada como la cabeza, pudieron privarlo de la vida, lo que no aconteció por la intervención de su padre.

Los jueces explicaron que la muerte de BPC ocurrió el 23 de agosto de 2015, tras sufrir un traumatismo craneoencefálico producto de una caída derivada de una crisis convulsiva, cuyo tratamiento no cumplía cabalmente la víctima.

Consideraron que los estudios periciales que se realizaron en este caso fueron determinantes. En ambos, uno oficial y otro particular, se determinó que el golpe con un palo que el hombre sufrió en la cabeza no fue causa directa de su muerte, pues tras salir del hospital, el 29 de abril, no se registró ningún reingreso al nosocomio previo al día de su caída.